

Resolución No

2941

Por la cual se conceden unas vacaciones

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

## **CONSIDERANDO**

Que la Doetora MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38237579 de Ibagué, Prefesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2.008 y el 30 de Septiembre de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 27 de Abril de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38237579 de Ibagué, Profesional Universitario Codigo 219 Grado 18/(E) de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Octubre de 2.008 y el 30 de Septiembre de 2009, a partir del 27 de Abril de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarsa a leus labores el día 19 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE

Dada en B ABK 2010

MATILDE NE CONTRERAS Directora de Gestión Corporativa

royectó : Carla Contreras U levisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



PBX: 444 1030

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA www.secretariadeambiente.gov.co

